



Convocatoria de actividad formativa dentro del Programa de Innovación Docente: “Estrategias de aprendizaje en las Organizaciones Públicas”

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, es la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos. Para ello, el INAP ha definido la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#), que fija como objetivo ordenar los recursos formativos para que contribuyan al desarrollo de las personas y a la productividad de las Administraciones Públicas, así como orientarlos al servicio público. Dentro de la Estrategia de Aprendizaje se recoge el [Programa de Innovación Docente](#), enfocado a promover una transformación cultural en el ámbito de la política de la formación y del aprendizaje en las administraciones públicas. Su principal objetivo es avanzar en el desarrollo del nuevo modelo de formación del INAP y en la mejora de la calidad de sus actividades formativas, incorporando elementos innovadores y facilitando la capacitación de todos los equipos de formación. También busca fomentar el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de redes de colaboración en torno al desarrollo de nuevos modelos de formación y aprendizaje en las administraciones públicas.

Se convoca la actividad formativa **“Estrategias de aprendizaje en las Organizaciones Públicas”**, una de las actividades formativas previstas dentro de este Programa de Innovación Docente, incluida en el plan de formación para el personal promotor y gestor de la formación. Por ello, el principal objetivo de esta actividad es capacitar, de forma específica, a las personas que forman parte de los equipos de las unidades de formación y de los centros de formación de las administraciones públicas en el diseño e implementación de Estrategias de aprendizaje como factor de cambio e innovación en las organizaciones públicas.

En la siguiente **ficha descriptiva** de esta experiencia de aprendizaje, disponible a través del [Catálogo de Formación](#) del portal web del INAP y del Programa de actividades formativas del INAP 2024, se amplía la información en relación con los objetivos de aprendizaje, los contenidos de las actividades, los equipos docentes, las fechas de celebración, los horarios de las sesiones síncronas, la metodología correspondiente y otros datos de interés.

Quienes deseen participar en esta actividad formativa, y cumplan con las condiciones generales establecidas en la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024 y con los criterios de selección que se especifican en la ficha de esta actividad, deberán cumplimentar [la solicitud electrónica](#) accesible a través del portal web del INAP.



Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa de la persona de la que se dependa jerárquicamente. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá ser firmada y ser conservada, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

La participación en estas actividades computará para el límite máximo que el INAP prevé para cada persona de tres actividades formativas anuales, límite al que se refiere el apartado “6.3 Criterios de Selección” de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024.

Esta actividad incluye **sesiones síncronas en línea** que podrán ser grabadas con fines pedagógicos para ser puestas a disposición de las y los participantes para su posterior visualización y para poder elaborar contenidos de comunicación sobre las actividades formativas del INAP. La autorización para dicha grabación se concederá implícita con la inscripción en cada una de las actividades convocadas.

El **plazo de presentación de solicitudes** comenzará a las 10:00h del 23 de julio de 2024 y finalizará a las 23:59 h del día 16 de septiembre de 2024 (UTC+2).

En caso de **incidencias** en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

La **selección** de las personas participantes de estas actividades formativas se realizará directamente por el personal gestor del INAP de acuerdo con los objetivos previstos y el perfil de las personas solicitantes. Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el INAP comunicará mediante correo electrónico la admisión o no admisión en la actividad. En caso de admisión, se



adjunta un formulario electrónico para confirmar la participación en la actividad formativa, formulario que deberá ser cumplimentado en el plazo indicado. El INAP elaborará una lista de reserva en cada actividad formativa por si se produjeran alguna renuncia. En el caso de las actividades en formato en línea, las personas admitidas que no accedan al aula virtual antes de que hayan transcurrido los primeros 7 días desde su inicio, podrán ser dadas de baja y sustituidas por otra persona que haya sido incluida en la lista de reserva.

Con fines organizativos y pedagógicos, el INAP podrá remitir a quienes se encarguen de la coordinación académica de cada una de las actividades, la relación de las personas solicitantes y las personas admitidas, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se podrá participar en las actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En el caso de recibir varias solicitudes de un mismo organismo o institución, se seleccionará el perfil más ajustado a los contenidos de la actividad formativa. Las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y, en tal caso, deberán indicar las adaptaciones que necesitarían para poder desarrollarla.

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia docentes, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el [Código Ético del INAP](#), serán excluidas de las actividades en las que estén participando y de futuras convocatorias efectuadas por el INAP durante el año 2024.



La total falta de conexión en las actividades asíncronas o la inasistencia a las actividades síncronas obligatorias por las personas que hayan resultado admitidas, sin previo aviso o justificación podrán ser objeto de penalización en convocatorias posteriores durante un plazo máximo de un año.

Quienes acrediten un buen aprovechamiento de los objetivos de aprendizaje recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección en la que poder descargarse su **certificado** en soporte digital. Las inasistencias o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas síncronas obligatorias programadas, aunque esté justificada, imposibilitará la acreditación del aprovechamiento en la actividad formativa.

A través del [espacio del alumnado](#) de la página web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción.

Mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a “[Ágora](#)” a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fd@inap.es

Firmado electrónicamente. La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.